



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El cambio climático y las actividades humanas están alterando los ecosistemas y dañando la biodiversidad. Esto produce lugares propicios donde las plagas comienzan a prosperar.

En este sentido, las plantas fundamentales en la vida de las personas deben ser protegidas, ya que nuestra salud y la del planeta, depende de ellas.

Un estudio de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para la Agricultura y la Alimentación (FAO) advierte que el cambio climático puede aumentar el riesgo de introducción de plagas en nuevas zonas. Recomienda realizar análisis de riesgo de plagas y reforzar la cooperación internacional como medidas preventivas para proteger la salud de las plantas.

La sanidad vegetal es una disciplina que utiliza una serie de medidas para controlar y prevenir las plagas, malezas y organismos que causan enfermedades, se dispensan a nueva áreas, especialmente a través de la interacción humana, como el comercio internacional.

Su importancia se centra en la protección de la salud de las plantas, contribuyendo a erradicar el hambre, a reducir la pobreza, a proteger el ambiente, además de ser potenciador del desarrollo económico.

Las plantas constituyen el 80% de los alimentos que consumimos y proporcionan el 98% del oxígeno que respiramos. Los informes a nivel internacional dan cuenta que el 40% de los cultivos alimentarios se pierden cada año a causa de las plagas y enfermedades de las plantas. Esa situación, de hecho repercute negativamente en el planeta.

La seguridad alimentaria como la agricultura se ven seriamente afectadas, ya que es la principal fuente de ingresos de muchas comunidades rurales vulnerables.

El concepto de Seguridad Alimentaria surge en la década del 70, basado en la producción y disponibilidad alimentaria a nivel global y nacional. Ya en los años 80, se añadió la idea del acceso, tanto económico como físico. Y en la década del 90, se llegó al concepto amplio, considerando a la Seguridad Alimentaria como un derecho humano.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

Por esta razón es que relacionamos la seguridad alimentaria con la tarea de concientizar sobre la importancia de la sanidad vegetal, ya que es el camino para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, especialmente el ODS2 (Hambre cero). Plantas sanas son fundamentales para lograr el mencionado objetivo.

Teniendo en cuenta la grave situación que nos aqueja, la ONU designo el día 12 de mayo de cada año, como el Día Internacional de la Sanidad Vegetal, con el propósito de crear conciencia mundial sobre la necesidad de proteger la sanidad vegetal.

El mundo debe comprender la necesidad de invertir en innovaciones, investigación, desarrollo de la capacidad y promoción respecto de un tema fundamental para la vida humana.

Con motivo de conmemorarse el año 2020, como el Año Internacional de la Sanidad Vegetal, La ONU, realizo diversas consideraciones, a saber:

- El cambio climático y las acciones humanas han alterado los ecosistemas y han creado nichos ecológicos nuevos donde las plagas y las enfermedades de las plantas pueden desarrollarse. Esto representa una amenaza para el medio ambiente y de hecho, las plagas y enfermedades constituyen uno de las principales causas de la pérdida de biodiversidad. Por ello es fundamental la utilización de métodos favorables al medio ambiente como el manejo integrado de plagas.
- Muchos países dependen del comercio de plantas y productos vegetales para sostener su economía. Sin embargo el comercio puede aumentar el riesgo de plagas y enfermedades de las plantas, por esta razón es importante implementar normas internacionales de sanidad vegetal como las desarrolladas por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y la FAO. Esto sin dudas reduce los efectos adversos.
- Los responsables de formular políticas públicas deben garantizar el seguimiento de las plantas en forma habitual y procurar información de alerta temprana sobre amenazas emergentes que ayudan a los gobiernos y agricultores a tomar medidas de prevención y adaptación para preservar la sanidad vegetal.

La Resolución que instituye el Día Internacional de la Sanidad Vegetal, establece que las plantas



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

sanas constituyen la base de la vida en la Tierra, así como de las funciones de los ecosistemas, de la seguridad alimentaria y de la nutrición. Añade que la sanidad vegetal es el elemento clave para el desarrollo sostenible de la agricultura con miras a alimentar a la creciente población mundial de aquí a 2050.

Un día específico sobre un tema tan trascendente, proporcionara una oportunidad de poner en relieve la importancia crucial de la sanidad vegetal, en si misma y como parte del enfoque que engloba la salud de las personas, los animales y el medio ambiente. Se trata de hacer todo lo que se encuentre al alcance de los gobiernos y los ciudadanos para aprovechar al máximo los recursos alimentarios que puede brindar nuestro planeta.

Ante todo lo expuesto se propone establecer en nuestra provincia, el Día Provincial de la Sanidad Vegetal, en adhesión a lo establecido por Resolución N°76/256, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el día 29 de marzo del año 2022, en consonancia, reconocimiento y celebración del Año Internacional de la Sanidad Vegetal declarado por resolución 73/252, del día 20 de diciembre de 2018, siendo la ante sala para la toma de conciencia sobre la función de la sanidad vegetal para reducir el hambre y la pobreza, proteger el medio ambiente e impulsar el desarrollo económico.

Por ello;

**Autoría:** Soraya Yauhar y Darío Ibáñez Huayquian.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **SANCIONA CON FUERZA DE**

### **LEY**

**Artículo 1°.- Objeto.** Se instituye el día 12 de Mayo de cada año, como el Día Provincial de la Sanidad Vegetal, en adhesión a lo establecido por Resolución N°76/256, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el día 29 de marzo del año 2022, con el propósito de crear conciencia mundial sobre la necesidad de proteger la sanidad vegetal.

**Artículo 2°.- Autoridad de Aplicación.** La Secretaria de Ambiente y Cambio Climático de la provincia es la autoridad de aplicación de la presente ley.

**Artículo 3°.- Difusión y concientización.** La autoridad de aplicación debe realizar actividades de difusión y concientización, durante la semana que comienza el 12 de Mayo de cada año, tendientes a generar conciencia sobre este problema económico, productivo y ambiental que afecta a nuestra sociedad.

**Artículo 4°.- Adhesión.** Se invita a los municipios y Comisiones de Fomento a dictar normas similares a la presente, en sus respectivas jurisdicciones.

**Artículo 5°.-** De forma.